



DON JOAQUÍN PORRAS PRIEGO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CÓRDOBA):

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO, que transcrito literalmente dice:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Obejo para regularizar la situación urbanística de terrenos ya edificados, situados en el entorno del ámbito de Venta Nueva, en el núcleo urbano de la Estación de Obejo, según documento redactado por el arquitecto don José Julio Clemente Guerreiro y promovido por el propio Ayuntamiento de Obejo.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Igualmente, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento www.obejo.es Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

CUARTO. Suspender por el plazo máximo de un año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente".

Se expide el presente con la salvedad del artículo 206 del ROFRJEL de estar pendiente de aprobación al acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, con el visto bueno de la alcaldía, en Obejo, firmado y fechado digitalmente.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código seguro de verificación (CSV):

8C51 5496 6AFE 6974 CE6C



8C5154966AFE6974CE6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 12/4/2022

VºBº de El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 12/4/2022